



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	• JESÚS EDUARDO CAMPILLO PARRA
DEMANDADOS	• SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. (antes SERVICIOS POSTALES NACIONALES 472)
RADICACIÓN	63001-31-05-004-2022-00164-00
DECISIÓN	Fija fecha y hora para audiencia del Art. 77 C.P.T.S.S.

Revisada la contestación de la demanda realizada por la demandada SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. (antes SERVICIOS POSTALES NACIONALES 472) (No. 29 expediente electrónico), se advierte que cumple con los requisitos del artículo 31 del C.P.T y S.S. modificado por el artículo 18 de la Ley 712 del 2001, por lo que se tendrá por contestada. La parte demandante reformó la demanda siendo admitida mediante auto del 26 de noviembre de 2022 (No. 26 expediente electrónico).

Por lo tanto, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

A través de auto del 22 de noviembre de 2022 se reconoció personería al apoderado de la demandada SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. (antes SERVICIOS POSTALES NACIONALES 472).

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por CONTESTADA la demanda que promovió JESÚS EDUARDO CAMPILLO PARRA en contra de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. (antes SERVICIOS POSTALES NACIONALES 472).

SEGUNDO: CITAR a las partes a la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del CPTSS el día doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: Demandante idelcampillo26@gmail.com - demandada mlabogados2@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez